

14 de octubre del 2021
DM-OF-723-2021

Señora
Ana Lucía Delgado Orozco
Diputada, Asamblea Legislativa

Asunto: Expediente legislativo N° 22.671 “Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2022”

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención al AL-FPLN-040-OFI-ALDO-123-2021, me permito remitirle la información solicitada: (Ver Anexo).

En el Ministerio hemos realizado una planificación responsable de los recursos requeridos por la institución para el año 2022, ajustada a los límites presupuestarios dispuestos por el Ministerio de Hacienda y sin sacrificar el cumplimiento de las funciones esenciales asignadas a la institución, como al Laboratorio Costarricense de Metrología (LACOMET).

En el caso del LACOMET, y a fin de contar con nuevos equipos que le permitan reforzar su labor con estrictos estándares técnicos, se cuenta con una cooperación en equipos por parte de Gobierno de Corea, razón por la cual dentro del presupuesto se incorporan los recursos para su adecuado mantenimiento.

De esta manera, continuamos articulando y coordinando cercanamente con distintos sectores, de manera que permita multiplicar los alcances de las tareas asignadas y el efectivo cumplimiento de las metas con los recursos que hemos programado.

Atentamente;

Victoria Hernández Mora
Ministra
Ministerio de Economía, Industria y Comercio



Cc.
Sr. Giovanni Barroso F. Oficial Mayor. MEIC.

Anexo

1. El Ministerio de Economía, Industria y Comercio tiene un órgano desconcentrado, el Laboratorio Costarricense de Metrología, que para el 2022 tiene un presupuesto de ₡1.014,9 millones, tras un año de haberse incorporado el presupuesto de estos órganos al presupuesto nacional.

¿Qué grado de manejo, control y supervisión tiene usted, como jerarca, sobre el presupuesto de este órgano?

En el 2020, la transferencia corriente que se asignaba al Laboratorio Costarricense de Metrología (LCM) se convirtió en el programa presupuestario del MEIC 225 LCM.

Aunque tiene una personería jurídica instrumental separada, la Directora de LCM mantiene una coordinación directa con el Despacho Ministerial como los otros directores del MEIC, por lo que existe un control y supervisión cercana de la ejecución de su presupuesto, sus resultados y necesidades.

¿Existe evidencia de duplicidad de funciones a lo interno del Ministerio?

La Tesorería Nacional y la Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda, han estado gradualmente ajustando los procesos tales como planillas, adquisición de bienes y servicios con el objetivo de concentrar todos los procesos, por lo que no existe duplicidad de actividades en el MEIC. Esto es así porque todos los procesos que realizan en el LACOMET, no son replicados en el MEIC.

2. La Dirección General de Pequeña y Mediana Empresa es un Programa del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, cuya misión es “...ejecutar las acciones de rectoría para el fortalecimiento competitivo y sostenible de las PYME, mediante el desarrollo de diversos proyectos y programas de apoyo de asistencia técnica a los sectores de la industria, comercio y servicios...”

¿Cómo se justifica el hecho de que este Programa, en un contexto de pandemia, crisis económica, desempleo y falta de estímulo a las PYMES, presente una disminución del 46% en su presupuesto para 2022?

Gto Objeto	Partida	2021 Presupuesto Inicial	2021 Modificaciones I-II y III	2021 Presupuesto Extraordinario I	2021 Presupuesto Final	2022 Presupuesto Solicitado
0	REMUNERACIONES	885.071.009,00	292.938.912,00	801.895.451,00	1.394.027.548,00	878.301.204,00
1	SERVICIOS	29.460.000,00			29.460.000,00	37.441.427,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.474.735,00			3.474.735,00	3.474.735,00
6	TRANSFERENCIAS	36.613.681,00	292.938.912,00	10.277.633,00	339.830.226,00	36.450.364,00
TOTAL DIGEPYME		954.619.425,00	0,00	812.173.084,00	1.766.792.509,00	955.667.730,00

El presupuesto inicial aprobado por la Asamblea Legislativa para el año 2021 fue de ₡954.619.425,00 posteriormente, mediante el oficio DM-OF-877-2020 del 15 de diciembre del 2020, se solicitó

Incluir los recursos solicitados para honrar lo requerido en la **sentencia judicial de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia número 2018-001362 sobre la condenatoria a cancelar las diferencias salariales dejadas de percibir que se derivan de la aplicación la fórmula de ajuste salarial automático contenida en la resolución N°DG-078-89 de las 13:00 horas de 14-09-1989, emitida por la Dirección General del Servicio Civil, las cuales se corresponden desde el año 1990 y hasta el 31 de diciembre del 2020, por la suma de ₡1.241.251.741,67 (Mil doscientos cuarenta y un mil millones doscientos cincuenta y un mil setecientos cuarenta y un colones con 67/100).**

Esto provocó que mediante la Ley N° 9970 publicado en el Alcance N° 56 de La Gaceta N°53 del 17-03-2021, se aumentara la partida 0 Remuneraciones en ₡801.895.451,00 y la partida 6 Transferencias Corrientes en ₡10.277.633,00 para un total de ₡812.173.084,00, para el pago **por una única vez** de las diferencias salariales desde el año 1990 y hasta el 31 de diciembre del 2020, para el programa DIGEPYME. De ahí que no exista un rebajo en el monto asignado para el gasto operativo respecto al 2021.

Por otra parte, con los recursos solicitados en el presupuesto 2022, desde la Digepyme se tiene previsto continuar con el cumplimiento de las obligaciones legales y las metas dispuestas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022, lo que incluye el desarrollo de un amplio abanico de acciones de coordinación y articulación con diversos actores vinculados con el apoyo a las Pymes, tal cual como se ha venido realizando hasta la fecha.

3. A través del Ministerio de Economía, Industria y Comercio se presupuesta una transferencia de capital por ₡7.400,0 millones, al Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo, con el objeto de financiar e impulsar proyectos productivos, viables y factibles técnica y económicamente acordes al modelo de desarrollo del país. Para 2021, se presupuestó el mismo monto.

¿Qué mecanismos de control o supervisión tiene usted, como jerarca, para asegurar el buen uso de esos fondos?

El Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) cuenta con un consejo rector donde se evalúan los proyectos a impulsar en atención a sus públicos meta, siguiendo lo establecido en su ley orgánica. Así mismo, para la fiscalización del uso de fondos se cuenta con diferentes mecanismos como: auditorías internas y externas, una comisión evaluadora que fiscaliza el SBD, además de los controles que efectúa la Contraloría General de la República.

Igualmente, en mi condición de miembro del Consejo Rector y de presidenta de ese cuerpo colegiado en este momento, participo activamente en las sesiones de la Junta Directiva, donde hay auditorias y una coordinación constante con el equipo de SBD. En las actas de las sesiones consta el tratamiento a los diversos temas que son tratados, incluyendo la materia presupuestaria.

¿Cuántos proyectos se han financiado durante 2021 y cuál ha sido el monto asignado?

El Fondo Nacional de Desarrollo (FONADE) anteriormente el (Fideicomiso Nacional de Desarrollo (FINADE), ha recibido un total de ₡71,373,51 millones por concepto de la Ley del Impuesto sobre la Renta N°7092, conocido como impuesto “Banca Maletín”.

Con los recursos transferidos, FONADE ha logrado atender alrededor de 12.748 beneficiarios en todo el territorio Nacional, a un crédito promedio final de ₡5,73 millones aproximadamente. Lo anterior en un periodo de cinco años (2016-2021), apegados a la Ley 9274 (Reforma Integral de la Ley No. 8634, Ley Sistema de Banca para el Desarrollo, y Reforma de Otras Leyes” Artículo No. 60).

Lo más relevante es que se ha logrado desembolsar a los diferentes programas de crédito, la totalidad de los recursos recibidos, lo que representa un 100% de colocación de los fondos. La finalidad de las transferencias como principal eje impulsar programas orientados al apoyo financiero de beneficiarios del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD), así como a iniciativas especiales dirigidos a sectores y actividades prioritarios, de acuerdo con los lineamientos del Consejo Rector, según el siguiente detalle:

Programa	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Acumulado	% Colocado
Adelante mujeres	98	55	251	117	7	15	543	0,8%
Arrendamiento financiero y operativo del SBD	46	58	454	53	15	7	632	0,9%
Atención de emergencias nacionales	10 956	11 922	5 032	5 515	6 889	2 902	43 216	60,6%
Capital Semilla	606	223	127	3 165	2 333	1 199	7 653	10,7%
Financiamiento de los sectores industria, comercio y servicios	1 157	1 122	4 753	2 646	468	498	10 643	14,9%
Financiamiento del sector agropecuario - agrícola	724	452	2 587	1 157	215	73	5 208	7,3%
Financiamiento del sector agropecuario ganadería mayor y ganadería menor	513	269	1 203	940	118	81	3 124	4,4%
Financiamiento para emprendedurismo del SBD			116	187	31	6	339	0,5%
Programa de renovación para la transformación y competitividad del sector cafetalero						4	4	0,0%
TOTAL	14 100	14 100	14 523	13 779	10 074	4 784	71 360	100,0%

La mayor canalización de los recursos ha sido hacia el programa de Atención de Emergencia donde se ha destinado el 60,6% de los recursos recibidos, seguido por los programas Financiamiento de los Sectores Industria, Comercio y Servicios con 14,9% y el programa Capital Semilla con el 10,7%, el programa Financiamiento del Sector Agropecuario Ganadería mayor y Ganadería menor con el 4,4% y el restante 2,1% se distribuyen en otros programas aprobados por el Consejo Rector, siempre en el marco de lo que la normativa faculta.

Emprendedores, microempresas, beneficiarios de microcrédito, micro, pequeña y mediana unidad productiva agropecuaria; Pequeñas y medianas empresas (Pymes) forman parte de las unidades productivas que obtuvieron los recursos.

- El Ministerio de Economía, Industria y Comercio cuanta con cinco objetivos de intervención estratégica a partir de los cuales busca vincular su presupuesto 2022 con el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP), a saber:

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Simplificar trámites por medio de la estrategia nacional de simplificación de trámites (planes de mejora, ventanillas Únicas municipales) que respondan a las necesidades del sector empresarial que impacten su competitividad y el bienestar de la ciudadanía, tomando como base la información actualizada del Catálogo Nacional de Trámites.
2. Fortalecer capacidades a los sectores productivos, comerciantes y consumidores en las áreas de competencia directa del MEIC y LACOMET, por medio de programas de capacitación, asistencia técnica y/o asesoramiento.
3. Verificar el cumplimiento de las disposiciones de ventas a plazo y la reglamentación técnica relacionada con productos alimentarios, no alimentarios y en el mercado para proteger el bienestar y la calidad de vida de la población.
4. Implementar el Programa Impulso a Encadenamientos Productivos: Covid-19/ Desarrollo de Proveedores / Compras Públicas, Subprograma Encadenamientos Productivos en el marco del eje de Articulación Productiva y Acceso a Mercados de la Política Nacional de Empresariedad 2019-2030.
5. Implementar el Programa Impulso a Encadenamientos Productivos: covid-19/ Desarrollo de Proveedores / Compras Públicas. Subprograma de Compras Públicas en el marco del eje de Compras Públicas de la Política Nacional de Empresariedad 2019-2030.

¿Cuál es el desglose presupuestario para el cumplimiento de cada uno de dichos objetivos?

El monto presupuestario de cada objetivo es el siguiente:

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:		Presupuesto (En Millones de colones)
1.	Simplificar trámites por medio de la estrategia nacional de simplificación de trámites (planes de mejora, ventanillas Únicas municipales) que respondan a las necesidades del sector empresarial que impacten su competitividad y el bienestar de la ciudadanía, tomando como base la información actualizada del Catálogo Nacional de Trámites.	301,91
2.	Fortalecer capacidades a los sectores productivos, comerciantes y consumidores en las áreas de competencia directa del MEIC y LACOMET, por medio de programas de capacitación, asistencia técnica y/o asesoramiento.	56,84
3.	Verificar el cumplimiento de las disposiciones de ventas a plazo y la reglamentación técnica relacionada con productos alimentarios, no alimentarios y en el mercado para proteger el bienestar y la calidad de vida de la población.	287,2
4.	Implementar el modelo de acompañamiento y atención de la mipyme en los Centros Integrales de Desarrollo Empresarial (CIDE) bajo el modelo de	958

Centros para el Desarrollo de la Pequeña Empresa para mejorar su competitividad.

5. Mejorar las condiciones para el financiamiento de los emprendimientos dinámicos y emprendimientos tradicionales 23,6

5. El Ministerio de Economía, Industria y Comercio presenta para 2022 un conjunto de subpartidas que tienen crecimientos importantes que requieren ser justificados

5.1 Subpartida 1.03.05 Servicios aduaneros, aumento de ₡3,6 millones para el 2022:

Gto Objeto	Partida	2021	2021	2021	2022	Monto Diferencia	% variación
		Presupuesto Inicial	Modificaciones I-II y II	Presupuesto Final	Presupuesto Solicitado		
1.03.05	Servicios Aduaneros	3.000.000,00	0	3.000.000,00	6.600.000,00	3.600.000,00	120,00%

Si bien es cierto, para el año 2021 los recursos solicitados en esta subpartida alcanzaron la suma tres millones de colones, se evidencia que mediante la cuarta modificación presupuestaria, se está tramitando un incremento de 1,75 millones, con el fin de solventar las necesidades vinculadas a los servicios aduaneros así requeridas por los laboratorios, los cuales resultan de carácter urgente a fin de cubrir un faltante en el pago de servicios de transporte de equipo, enviado al extranjero para su respectiva calibración, esto con el fin de asegurar el nivel de exactitud de los patrones nacional y garantiza a los clientes (pymes, sector productivo), que la diseminación de este valor sea del más alto nivel disponible en el país.

En virtud de lo anterior, la variación real entre lo proyectado para el 2022 y lo solicitado para el año 2021, es de un 28%, dicho incremento se solicitó de manera preventiva a fin de asegurar los recursos necesarios para el traslado de equipos nuevos que LCM recibirá producto de un proyecto de cooperación internacional KOICA. Cabe señalar que este tipo de calibraciones se deben realizar en laboratorios de la región, dado que en Costa Rica no existen laboratorios con la capacidad técnica necesaria que asegure el servicio al más alto nivel. Cabe recordar que el país está comprometido con este proyecto de Cooperación Internacional de Corea del Sur - Costa Rica por medio de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (Koica).

10305 Servicios Aduaneros: Para el 2022 en el Programa 225 Laboratorio Costarricense de Metrología (LCM), como laboratorio nacional de referencia en metrología del país, debe participar en intercomparaciones internacionales con otros laboratorios metrológicos homólogos, además, debe mantener la trazabilidad de los Patrones Nacionales de Referencia a las unidades del "SI", esto garantiza su competencia técnica y asegura los servicios suministrados a los laboratorios secundarios y las PYMES, por lo que debe recibir y enviar equipos de medición a calibrar fuera del país.

También, el Departamento de Metrología Química, tiene como uno de sus objetivos estratégicos rondas interlaboratoriales que aseguran la confiabilidad de las mediciones efectuadas por los laboratorios Físico Químicas nacionales e internacionales. Es así como se requiere importar materiales de referencia (MRC) y filtros de densidad, entre otros.

- Número de contrato: 0432018000200003-01
- Alcance del contrato: Servicio de correduría aduanal.
- Servicio o bien contratado: Servicio de correduría aduanal.
- Ente: Baruch Business & Trade, S. A.
- Plazo del contrato: 1 año prorrogable
- Beneficio/Finalidad: Poder mantener la trazabilidad de las mediciones que se realizan en el país.
- Necesidad: Servicios de correduría aduanal para envío de patrones a calibrar al extranjero y mantener la trazabilidad.

5.2 Subpartida 1.08.04 Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción aumento de €600.000,00 para el año 2022:

Gto Objeto	Partida	2021	2021	2021	2022	Monto Diferencia	% variación
		Presupuesto Inicial	Modificaciones I-II y II	Presupuesto Final	Presupuesto Solicitado		
1.08.04	Mant. y Rep. Maq. y Equipo de Prod.	0	600.000,00	600.000,00	1.200.000,00	600.000,00	100,00%

Mediante una primera modificación presupuestaria de este año, se incrementan recursos en esta subpartida para dar cumplimiento a lo establecido en las normas del Ministerio de Hacienda, en relación con la clasificación del gasto en las subpartidas, a fin de reclasificar correctamente los recursos necesarios para el mantenimiento de la planta eléctrica y el tanque de agua, recursos que no fueron suficientes para los mantenimientos programados, razón por la cual se solicitó un incremento a partir de la cuarta modificación presupuestaria, con el fin de cumplir con lo programado. Cabe señalar entonces que, en comparación con la proyección presentada para el año 2022, se evidencia un decrecimiento de un 8%.

10804 Mant. y Rep. Maq. y Eq. Producción: En el programa 225 LCM, se requiere el contenido presupuestario para hacerle frente al mantenimiento de limpieza y desinfección del tanque para el almacenamiento del agua, así como para el mantenimiento de la planta eléctrica.

Estos mantenimientos se programan cada 4 meses, es decir se realizan 3 por año de cada uno. Es importante realizarlo para ser preventivos ante eventualidades que puedan surgir.

- Número de contrato: 0432019000200016-01.
- Alcance del contrato: Tanque de almacenamiento de agua y planta eléctrica del Laboratorio.
- Servicio o bien contratado: Servicio de mantenimiento de la planta eléctrica y tanque de agua.
- Ente: Techni Servicios V & M, S. A.
- Plazo del contrato: 1 año prorrogable

- Beneficio/Finalidad: Mantener la continuidad de los servicios cuando haya faltante de agua o de electricidad.
- Necesidad: Satisfacer las necesidades energía eléctrica y el abastecimiento del agua potable cuando estos se vean suspendidos por razones fuera de nuestro control.

Seguidamente se detalla la proyección:

Código Objeto del Gasto	Descripción del Servicio	Gasto anual	Incremento Projectado	Monto Actualizado	Monto anual actualizado
1.08.04	Mant. y Rep. De maquinaria y equipo de producción	600,000.00	35,000.00	635,000.00	635,000.00
1.08.04	Mant. y Rep. De maquinaria y equipo de producción	530,000.00	35,000.00	565,000.00	565,000.00
					1,200,000.00

5.3 Subpartida 1.08.06 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicaciones, aumento de ₡2,1 millones, para el 2022:

Gto Objeto	Partida	2021	2021	2021	2022	Monto Diferencia	% variación
		Presupuesto Inicial	Modificaciones I-II y II	Presupuesto Final	Presupuesto Solicitado		
1.08.06	Mant. Y Reparación de Eq. Comunicac.	1.900.000,00	-1.500.000,00	400.000,00	2.500.000,00	2.100.000,00	525,00%

Gto Objeto	Partida	2021 Presupuesto Inicial	2021 Modificaciones I-II y II	2021 Presupuesto Extraordinario I	2021 Presupuesto Extraordinario II	2021 Presupuesto Final	2022 Presupuesto Solicitado	Monto Diferencia
1.08.06	215 Actividades Centrales	1.500.000,00	-1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	1.500.000,00
1.08.06	225 LCM	400.000,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00	1.000.000,00	600.000,00

Total 1.900.000,00 -1.500.000,00 0,00 0,00 400.000,00 2.500.000,00 2.100.000,00

En el programa 215 Actividades Centrales se rebajó ₡1,5 millones en la segunda Modificación Presupuestaria 2021 y se presupuestó el mismo monto ₡1,5 millones para el 2022, para mantenimiento preventivo y correctivo de la Central Telefónica IP.

En el programa 225 LCM se aumentó de ₡400.000 en el 2021 a ₡1.000.000 en el 2022. Los recursos asignados a esta subpartida corresponden a la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo de la central telefónica y las cámaras que dan resguardo a la edificación.

5.4 Subpartida 1.08.07 Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina, aumento de ₡2,4 millones, para el 2022:

Gto Objeto	Partida	2021	2021	2021	2022	Monto Diferencia	% variación
		Presupuesto Inicial	Modificaciones I-II y II	Presupuesto Final	Presupuesto Solicitado		
1.08.07	Mant. Y Reparación de Eq.y Mob. Ofic.	1.300.000,00	0	1.300.000,00	3.700.000,00	2.400.000,00	184,60%

Gto Objeto	Partida	2021 Presupuesto Inicial	2021 Modificaciones I-II y II	2021 Presupuesto Extraordinario I	2021 Presupuesto Extraordinario II	2021 Presupuesto Final	2022 Presupuesto o Solicitado	Monto Diferencia
1.08.07	219 DIGEPYME	900.000,00	0,00	0,00	0,00	900.000,00	2.700.000,00	1.800.000,00
1.08.07	225 LCM	400.000,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00	1.000.000,00	600.000,00
Total		1.300.000,00	0,00	0,00	0,00	1.300.000,00	3.700.000,00	2.400.000,00

En el programa 219 Dirección General de la Pequeña y Mediana Empresas (DIGEPYME) se aumentó de ₡900.000 en el 2021 a ₡2.700.000 en el 2022. Dicho aumento corresponde a los recursos que se utilizarán para el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados que se deberán instalar en las nuevas oficinas regionales en: Huetar Caribe, Chorotega y Pacífico Central, así como también los que se encuentran instalados en las regionales de: Brunca y Huetar Norte. La cantidad de aires en cada oficina obedece a la cantidad de metros cuadrados de cada CIDEs y a la capacidad de BTU de cada uno de los equipos disponibles. Dado que se tenía operando algunas oficinas regionales en el 2021 y no se contaba con recursos suficientes.

En el programa 225 LCM se aumentó de ₡400.000,00 en el 2021 a ₡1.000.000,00 en el 2022. Los recursos asignados a esta subpartida corresponden entre otras cosas a la contratación de una empresa que brinde mantenimiento preventivo y correctivo a los aires acondicionados con que cuentan los laboratorios, esto debido a que deben trabajar bajo condiciones climatizadas controladas, para reducir la incertidumbre de las mediciones que se realizan y asegurar que los resultados no salgan alterados, dado que una alteración en la temperatura podría provocar eventualmente la suspensión de algún servicio.

De igual forma se consideran en esta subpartida la reparación y el mantenimiento preventivo y correctivo de equipo y mobiliario propiedad de LCM, tales como: sillas, archivadores, etc.

- Número de contrato: 0432020000200002-00.
- Alcance del contrato: Todos los aires acondicionados, el mobiliario y equipo propiedad de LCM.
- Servicio o bien contratado: Servicio de mantenimiento de los aires acondicionados.

- Ente: Inversiones Arias Esquivel, S. A.
- Plazo del contrato: 1 año prorrogable
- Beneficio/Finalidad: Salvaguardar los patrones y el proceso de calibración.
- Necesidad: Mantener controladas las condiciones de temperatura y humedad en los laboratorios, así como el mobiliario en perfecto estado según las normas de Salud Ocupacional.

5.5 Subpartida 1.08.08 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información, aumento de ₡ 52.158.923,00 para el 2022:

Gto Objeto	Partida	2021	2021	2021	2022	Monto Diferencia	% variación
		Presupuesto Inicial	Modificaciones I-II y II	Presupuesto Final	Presupuesto Solicitado		
1.08.08	Mant. y Rep. De Eq. Comp.y Sist. De Inf.	52.879.924,00	-7.269.000,00	45.610.924,00	97.759.847,00	52.148.923,00	114,30%

Gto Objeto	Partida	2021 Presupuesto Inicial	2021 Modificaciones I-II y II	2021 Presupuesto Extraordinario I	2021 Presupuesto Extraordinario II	2021 Presupuesto Final	2022 Presupuesto Solicitado	Monto Diferencia
1.08.08	215 Actividades Centrales	12.000.000,00	-7.279.000,00	0,00	0,00	4.721.000,00	12.000.000,00	7.279.000,00
1.08.08	217 Mejora Regulatoria	2.383.000,00				2.383.000,00	4.766.000,00	2.383.000,00
1.08.08	218 Calidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00
1.08.08	223 Consumidor	37.496.924,00				37.496.924,00	74.993.847,00	37.496.923,00
1.08.08	225 LCM	1.000.000,00				1.000.000,00	1.000.000,00	0,00
Total		52.879.924,00	-7.279.000,00	0,00	0,00	45.600.924,00	97.759.847,00	52.158.923,00

En el programa 215 Actividades Centrales, de los ₡12 millones presupuestados inicialmente en el 2021 se rebajó ₡7,27 millones en la segunda Modificación Presupuestaria 2021 y se presupuestó el mismo monto inicial ₡12 millones para el 2022.

a- Los recursos presupuestarios se requieren para atender los gastos por concepto de Contratos de mantenimientos preventivos y correctivos de Impresoras y multifuncionales con un total **₡5.245.000,00** cuyos contratos se detallan a continuación:

1. Contrato 0432016021900078-00, según Procedimiento de Contratación Administrativa 2016CD-000094-0008100001 del 06/10/2016 con la empresa Printer de Costa Rica por multifuncionales Kónica Minolta, con vigencia 3 años prorrogable por un periodo similar el cual tiene como fecha de vencimiento el 06/10/2022.

2. Contrato 0432016021500131-00 según Procedimiento de Contratación Administrativa 2016CD-000143-0008100001 del 15/10/2016 con la empresa Tecnisoluciones LR S.A. Mantenimiento de multifuncionales e impresoras, con una vigencia 3 años prorrogable por un periodo similar el cual tiene como fecha de vencimiento el 15/10/2022.
 3. Contrato: 0432016021900113-00 según Procedimiento de Contratación administrativa 2016CD-000124-000810001 del 30/11/2016 con la empresa Tecnisoluciones LR S.A. Mantenimiento de multifuncionales e impresoras, con una vigencia 3 años prorrogable por un periodo similar el cual tiene como fecha de vencimiento el 30/11/2022.
- b) Se encuentra incluido dentro del monto total presupuestado en esta subpartida la suma de **¢6.755.000,00** para el pago del Contrato de mantenimiento del clúster de dos UPS que le brindan la protección a todos los equipos servidores y de cómputo en busca de la protección de dichos activos para alargar su vida útil y que por variabilidades en los amperajes de la energía eléctrica que se recibe del proveedor y que ingresan al edificio arrendado por el MEIC a la ASEBANACIO no se vean afectados los activos del ministerio.

Además, se debe considerar la actualización de la UPS cambiándole a una de las UPS el banco de baterías por cuanto ya las baterías actuales agotaron su vida útil con el ánimo de no mantener pequeñas unidades de energía cuya vida es muy corta y proporciona gastos innecesarios para la administración. Con la actualización de estas UPS de alto desempeño, se tiene la garantía de continuidad en los procesos, evitando así apagones inoportunos en las computadoras y componentes y por ende pérdida de datos y quema de equipos, ello en el lapso en que falle la energía eléctrica y mientras entra en servicio la planta eléctrica.

En el programa 217 Mejora Regulatoria: Para el año 2021 se presupuestó y según el techo presupuestario asignado por el Ministerio de Hacienda, el monto completo de ¢4,76 millones, sin embargo mediante la moción 74, de noviembre del 2020, se le rebajó ¢2,38 millones, el 50% de la subpartida, mediante el Presupuesto Extraordinario H-013 publicado en el Alcance N° 175 de la Gaceta N° 170 del 03-09-2021, se devuelve esta rebaja, por lo que no se considera un aumento en comparación con lo presupuestado en el 2022.

Los recursos se dirigen al pago del contrato del servicio de la plataforma Trámites Costa Rica, el cual integra las herramientas del sistema de mejora regulatoria y simplificación de trámites creados por la Ley 8220 y su Reglamento. Dicha plataforma contiene información de la Ley 8220, del Catálogo Nacional de Trámites con los registros de trámites de las instituciones, las propuestas de simplificación de trámites formuladas en los Planes de Mejora Regulatoria, las propuestas de nuevas regulaciones o de reformas a las mismas que requieren de opinión vinculante o recomendador del MEIC a la luz de los principios de mejora regulatoria y el análisis costo-beneficio y su respectiva consulta pública, y finalmente la plataforma permite realizar encuestas para promover la participación ciudadana en cuanto a la recopilación de la opinión de los ciudadanos de las mejoras de los trámites y su implementación.

Dado que el sistema se encuentra en funcionamiento, en ocasiones surgen errores o inconsistencias que pueden ser detectadas en el periodo de garantía, pero en otros casos no se presentan en ese tiempo, y ocurre que el Departamento de TI del MEIC no tiene la solución al

error, dado que no tiene la capacidad técnica o personal disponible, por lo cual se requiere contar con un contrato de mantenimiento externo. El contrato de mantenimiento, permite que, si se requiere de manera urgente implementar un requerimiento nuevo, un ajuste a lo existente y que no está contemplado en la garantía, puede ser solventado por medio del contrato de mantenimiento, ya que este incluye no solo tratamiento, manejo y resolución de incidentes, sino también desarrollo e implementación de nuevas mejoras. Se estima 117,9 horas por el año y a un costo de \$40.397,50 la hora, para un total de \$4.766.000,00

En el programa 218 Calidad se registra un aumento de \$5 millones para del año 2022, lo cual se necesita para el mantenimiento del equipo de cómputo que contiene las técnicas indicadas por el Departamento de Tecnologías Información y Comunicación, la totalidad de los equipos asignados a la Dirección de Calidad poseen más de 5 años de antigüedad y no han logrado renovarse. Los equipos se requieren en la mejor condición operativa para que los colaboradores del programa 218 cumplan con lo encomendado de acuerdo al marco jurídico establecido para la DCAL. Adicionalmente, se utiliza el sistema denominado REGLATEC, para consultar normas y reglamentación técnica vigente en el país, y con una parte del contenido presupuestario vigente, se le brindar el soporte requerido para su adecuado funcionamiento

En el programa 223 Consumidor: al presupuesto 2021 y de acuerdo con el techo presupuestario ajustado a lo indicado por el Ministerio de Hacienda, mediante la moción 74, de noviembre del 2020, se le rebajó \$37,49 millones, monto que se está incorporando en setiembre 2021 mediante el Presupuesto Extraordinario H-013 publicado en el Alcance N° 175 de la Gaceta N° 170 del 03-09-2021, evitando el riesgo de cierre técnico.

La Dirección de Apoyo al Consumidor es el ente encargado de proteger los derechos e intereses legítimos de los consumidores, de conformidad con lo que establece la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor (N° 7472), para ello debe resolver los reclamos y las denuncias interpuestas por los consumidores ante la Comisión Nacional del Consumidor. Para realizar esta función de manera eficiente cuenta con una Solución Tecnológica de Información y Telecomunicaciones para soportar las necesidades relacionadas con la tramitación de reclamos y denuncias gestionadas por los consumidores ante la Dirección de Apoyo al Consumidor, "Expediente Digital".

En mayo del 2021 el MEIC se adicionó al contrato existente No. 4320190215000029 para el soporte y mantenimiento de la plataforma de servicios Web que permite a los consumidores de todo el país, interponer denuncias en línea con o sin firma digital, así como realizar todo el diligenciamiento y trámite de los reclamos y denuncias mediante un Expediente de acceso web; dicho sistema se puso en funcionamiento desde el año 2015; estos servicios fueron habilitados las 24 horas del día, los 365 días del año; lo cual por razones de la pandemia, implicó el aumento inmediato de la demanda de nuestros servicios.

Para el MEIC es de suma importancia contar con presupuesto para dar continuidad al contrato para el mantenimiento de esta importante herramienta, pues además de las consecuencias legales que acarrearía su incumplimiento; implicaría que los principios de continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios se verían gravemente afectados, tornando nugatorio el derecho Constitucional del consumidor, de contar con mecanismos efectivos de tutela administrativa (art. 46 Constitución Política, 32 Ley N° 7472) y comprometiendo el cumplimiento de las metas presupuestarias fijadas para el año 2022. El contrato actual establece un compromiso de pago

\$8.000 por mes, por concepto de parametrización, suministro (hosteo) y mantenimiento de la plataforma.

En el programa 225 LCM se presupuestó en el 2022 ₡1 millón. Los recursos asignados a esta subpartida son necesarios para hacer frente a los contratos de mantenimiento que se tienen con el Sistema Digital Financiero-Contable (BOS) suscrito con la empresa TECAPRO, así como la implementación de la facturación digital ante la nueva Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas. Adicionalmente, por esta subpartida se realiza el mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras láser que posee LCM.

- Números de contrato: 0432019000200027-00 /0432019000200024-01.
- Alcance del contrato: Sistema BOS.
- Servicio o bien contratado: Servicio de mantenimiento del sistema BOS.
- Ente: TECAPRO.
- Plazo del contrato: 1 año prorrogable
- Beneficio/Finalidad: Proteger la información financiera contable de la institución y asegurar la continuidad del negocio.
- Necesidad: Brindar soporte al sistema BOS, así como el mantenimiento requerido por este.

En el programa 225 LCM: se aumentó ₡11 millones para el 2022, para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de varios equipos críticos en los laboratorios, tales como los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático (balanzas), de tal forma que se asegure la continuidad adecuada de los servicios brindados por varios de los laboratorios, a los clientes internos y externos, establecidos en la lista de servicios y respaldados por las CMCs (Nuevas capacidades de medición y calibración) actualmente publicadas en el Apéndice C del MRA (Acuerdo de Reconocimiento Mutuo) con BIPM (Oficina Internacional de Pesas y Medidas), o en proceso de publicación. Es importante mencionar que LCM cuenta con equipos muy sofisticados y de muy alto costo, por lo que se ha destinado dinero para el mantenimiento adecuado de estos equipos.

Gto Objeto	Partida	2021	2021	2021	2022	Monto Diferencia	% variación
		Presupuesto Inicial	Modificaciones I-II y II	Presupuesto Final	Presupuesto Solicitado		
1.08.99	Mant. Y Rep. De Otros Equipos	0	0	0	11.000.000,00	11.000.000,00	0,00%

Algunos equipos que requieren mantenimiento periódico son:

- ✓ Tarjeta integrada para el FIAS
- ✓ Equipo de extracción de grasas Goldfish
- ✓ Mufla marca Termolyne
- ✓ Calentador y agitador magnético
- ✓ Estufa Marca Memmert
- ✓ Divisor Rotatorio de Muestra Marca Laborette

5.6 Subpartida 2.01.04 Tintas, Pinturas y Diluyentes, aumento de ₡1.006.516,00 para el 2022:

Gto Objeto	Partida	2021	2021	2021	2022	Monto Diferencia	% variación
		Presupuesto Inicial	Modificaciones I-II y II	Presupuesto Final	Presupuesto Solicitado		

2.01.04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	1.520.000,00	-541.516,00	978.484,00	1.985.000,00	1.006.516,00	103%
---------	-------------------------------	--------------	-------------	------------	--------------	--------------	------

Gto Objeto	Partida	2021 Presupuesto Inicial	2021 Modificaciones I-II y II	2021 Presupuesto Extraordinario I	2021 Presupuesto Extraordinario II	2021 Presupuesto Final	2022 Presupuesto Solicitado	Monto Diferencia
2.01.04	215 Act. Centrales	800.000,00	391.516,00	-		408.484,00	800.000,00	391.516,00
2.01.04	219 DIGPYME	270.000,00				270.000,00	270.000,00	0,00
2.01.04	223 Consumidor	300.000,00				300.000,00	300.000,00	0,00
2.01.04	225 COPROO CM	-				0,00	465.000,00	465.000,00
2.01.04	225 LCM	150.000,00	150.000,00			0,00	150.000,00	150.000,00
Total		1.520.000,00	(541.516,00)	-	-	978.484,00	1.995.000,00	1.006.516,00

En el programa 215 Actividades Centrales: De los ₡800.000,00 presupuestados inicialmente en el 2021, se rebajó ₡391.516,00 en la segunda Modificación Presupuestaria 2021 y se presupuestó el mismo monto inicial ₡800.000,00 para el 2022.

El contenido presupuestario en esta subpartida garantiza contar con los consumibles de tóner y tintas necesarias para abastecer impresoras, multifuncionales, fotocopiadoras y faxes que permitan la impresión de informes, estudios, contrataciones administrativas, documentos de capacitación, entre otros documentos procedentes de los Despachos Ministeriales, Departamentos de la Dirección Administrativa, Unidades de Apoyo tales como Presa, Asesoría Jurídica, Planificación, Auditoría y además de las Direcciones de Defensa Comercial e Investigaciones Económicas de Mercados.

En el programa 217 DIGEPYME: Se presupuestó el mismo monto del 2021 para el año 2022: ₡270.000,00

Con los recursos de esta subpartida se adquirirán tonners para la fotocopiadora, impresoras y faxes, así como también tintas de impresión (de inyección o láser), para los equipos que se encuentran en las oficinas centrales y en las CIDE. El equipo que se encuentra en cada oficina requiere de tonner y otros accesorios para las impresiones que se realizan tales como: informes, documentos y todo tipo de información que genere del trabajo diario de los funcionarios.

En el programa 223 Consumidor: Se presupuestó el mismo monto del 2021 para el año 2022: ₡300.00,00

Con el monto asignado se busca cubrir el gasto por la compra de las tintas y tonner que se necesitan para que los funcionarios puedan llevar a cabo las funciones asignadas. En detalle se necesita lo siguiente: 10 toner para impresora Taskalfa 300 CI (5 negros, 5 amarillos, 5 cyan y 5 magenta) con un costo aproximado cada uno de ₡40.000, 8 para impresora Taskalfa 5501i con un costo aproximado de ₡80.000, 3 para impresora RICOH PCL 6 con un costo aproximado de

¢50.000,00 Sin embargo por motivo de Pandemia algunas de estas impresoras demandan menos consumibles

En el programa 224 COMPROCOM incorpora para el 2022 ¢465.000,00 para la adquisición de tintas y t  n de las impresoras de la COPROCOM, estos montos se establecen considerando los precios establecidos en las p  ginas oficiales de proveedores.

Descripci��n	Cantidad	Costo promedio unitario con IVA	Costo total con IVA
VersaLink C50X Cartucho de t��n cian de capacidad est��ndar (2400 p��ginas)	1	114.000	114 000
VersaLink C50X Cartucho de t��n magenta de capacidad est��ndar (2400 p��ginas)	1	114.000	114 000
VersaLink C50X Cartucho de t��n amarillo de capacidad est��ndar (2400 p��ginas)	1	114.000	114 000
VersaLink C50X Cartucho de t��n negro de capacidad est��ndar (5000 p��ginas)	1	123.000	123 000
Total			465 000

En el programa 225 LCM: Se presupuest   ¢150.000,00 necesarios para la compra de cartuchos para las impresoras con que cuenta el LCM. Cabe se  alar que por la aplicaci  n institucional del PGAI (Programa de gesti  n Ambiental Institucional), producto de pol  ticas de no contaminaci  n, as   como del uso de la firma digital, la instituci  n ha reducido considerablemente la utilizaci  n de papel; no obstante, siempre se necesita hacer impresiones. Adem  s, se debe comprar el t  n para las impresoras.

- N  mero de Contrato: 0432019000200005-01
- Alcance del contrato: Compra de tintas y toner.
- Servicio o Bien contratado: Suministro de tintas y toner.
- Ente: Productive Business Solutions Costa Rica, S. A.
- Plazo del contrato: Indefinido
- Beneficio/Finalidad: Mantener la continuidad del negocio a trav  s del suministro de insumos para el desarrollo de las tareas.
- Necesidad: Dotar de los insumos de trabajo requeridos a las distintas   reas de la instituci  n para que puedan realizar el trabajo operativo.

En el programa 225 LCM: Se presupuest   en 2021 ¢750.000,00 aumentando en la modificaci  n presupuestaria ¢100.000,00. Para el 2022 se presupuest   ¢3.512.000,00

Gto Objeto	Partida	2021	2021	2021	2022	Monto Diferencia	% variaci��n
		Presupuesto Inicial	Modificaciones I-II y II	Presupuesto Final	Presupuesto Solicitado		
2.01.99	Otros Prod. Qu��micos y Conexos	750.000,00	100.000,00	850.000,00	3.512.000,00	2.662.000,00	313%

Este aumento obedece para la adquisici  n de los reactivos solicitados por los laboratorios de volumen, densidad, viscosidad, presi  n y temperatura, requeridos para el funcionamiento adecuado de varios instrumentos, para la realizaci  n de ensayos propios de los servicios brindados o son tambi  n materiales de referencia necesarios para mantener la trazabilidad de varios equipos a las magnitudes de Sistema Internacional (SI), lo que asegura la continuidad adecuada de los servicios brindados a los clientes internos y externos, establecidos en la lista de

servicios y respaldados por las CMCs actualmente publicadas en el Apéndice C del MRA con el BIPM, o en proceso de publicación.

Los gases solicitados para el taller serán usados en el equipo de soldadura destinado a efectuar adaptaciones y mejoras de equipos y sistemas de los laboratorios necesarios para los servicios brindados.

Entre los reactivos de uso frecuente que se requieren para las actividades de los laboratorios están:

Tipo de Reactivo
Buffers trazables Mettler Toledo pH 4, pH 7, pH 10
Estandar de conductividad certificado de 0,147 mS/cm a 25 °C, Trazable a NIST y PTB. Pres
Estandar de conductividad certificado de 1,41 mS/cm a 25 °C, Trazable a NIST y PTB. Pres
Estandar de conductividad certificado de 12,8 mS/cm a 25 °C, Trazable a NIST y PTB. Pres
Materiales de referencia para densidad e índice de refracción y otros reactivos
Materiales de referencia inorgánicos: SRM 3139a - Phosphorus (P) Standard Solution; SRM
Materiales de referencia orgánicos 1849a Infant nutritional formula I (milk based) e inorgán
Hidrógeno de Ultra Alta Pureza (UAP) con Pureza certificada de 99.99%, Presentación 22
Etanol absoluto
Undecano de pureza mayor o igual al 99% en frascos de 100 mL.
Materiales de referencia certificados de polialfaolefina
Materiales de referencia certificados de agua
Material de referencia certificado en viscosidad de 21 mPa s, referencia N10 marca
Cannon, presentación de 4 L.
Material de referencia certificado en viscosidad de 75 mPa s, referencia N35 marca
Cannon, presentación de 4 L.
Material de referencia certificado en viscosidad de 460 mPa s, referencia S200 marca
Cannon, presentación de 4 L.
Material de referencia certificado en viscosidad de 2 900 mPa s, referencia N1000 marca
Cannon, presentación de 4 L.
Material de referencia certificado en viscosidad de 17 000 mPa s, referencia N4000 marca
Cannon, presentación de 4 L.
Material de referencia certificado en viscosidad de 92 000 mPa s, referencia N18000
marca Cannon, presentación de 4 L.
Material de referencia certificado en viscosidad de 200 000 mPa s, referencia N62000
marca Cannon, presentación de 4 L.
Gasolina como disolvente (preferencia queroseno)
Limpiadores y desengrasantes para limpieza de equipos
Alcohol (litros)
CO ₂ (cilindro)
Nitrógeno líquido (30 kg)

5.7 Subpartida Materiales y Productos Metálicos, aumento de ₡1.850.000,00 para el 2022:

Gto Objeto	Partida	2021	2021	2021	2022	Monto Diferencia	% variación
		Presupuesto Inicial	Modificaciones I-II y II	Presupuesto Final	Presupuesto Solicitado		
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	500.000,00	-250.000,00	250.000,00	2.100.000,00	1.850.000,00	740%

En el programa 225 LCM: Se presupuestó en 2021 ₡500.000,00 luego se realizó un rebajó en la modificación presupuestaria ₡250.000,00. Para el 2022 se presupuestó ₡2.100.000,00 por la siguiente razón:

Este aumento obedece a la compra de los materiales y productos metálicos que serán adquiridos por los diferentes laboratorios del LCM, corresponderán a tubería, conectores, adaptadores, prensas y terminales, destinados a la conexión, adaptación y puesta en funcionamiento de equipos de trabajo y patrones de referencia de los clientes internos y externos, lo cual es necesario para la continuidad adecuada de los servicios brindados a los clientes internos y externos, establecidos en la lista de servicios y respaldados por las CMCs actualmente publicadas en el Apéndice C del MRA con BIPM, o en proceso de publicación.

En el programa 225 LCM: Se presupuestó en 2021 ₡150.000,00 posteriormente se rebajó en la modificación presupuestaria ₡75.000,00. Para el 2022 se presupuestó ₡1.500.000,00

Gto Objeto	Partida	2021	2021	2021	2022	Monto Diferencia	% variación
		Presupuesto Inicial	Modificaciones I-II y II	Presupuesto Final	Presupuesto Solicitado		
2.03.05	Materiales y Productos de Vidrio	150.000,00	-75.000,00	75.000,00	1.500.000,00	1.425.000,00	1900%

El laboratorio nacional de referencia en metrología, aparte de sus equipos de medición, necesita otro tipo de artefactos e instrumentos de vidrio de uso común, los cuales se utilizan para el almacenamiento, traslado o manipulación de reactivos, compuestos, materiales de referencia, entre otros. Estos instrumentos de vidrio son necesarios para asegurar la integridad del personal y de los materiales usados, además, garantizan la buena realización de las calibraciones para los clientes. De esta forma, a través de estos recursos se adquieren: pipetas, buretas e instrumentos de vidrio (beakers), los cuales son básicos para los laboratorios, además se presupuesta contenido para la compra de celosías, vidrios para ventana que por un accidente se puedan quebrar y sea necesario sustituirlos.

En el programa 225 LCM: Se presupuestó en 2021 \$500.000,00 luego se realizó un rebajo en la modificación presupuestaria \$125.000,00. Para el 2022 se presupuestó \$1.375.000,00

Gto Objeto	Partida	2021	2021	2021	2022	Monto Diferencia	% variación
		Presupuesto Inicial	Modificaciones I-II y II	Presupuesto Final	Presupuesto Solicitado		
2.03.06	Materiales y Productos de Plástico	500.000,00	-125.000,00	375.000,00	1.375.000,00	1.000.000,00	267%

Se requieren los recursos para que los laboratorios de metrología utilicen varios accesorios en equipos de bajo impacto y que no tienen riesgo para el trasiego de materiales o para el almacenamiento de productos y muestras que deben ser trasladados hacia las instalaciones de los clientes, o hacia la institución.

Los montos para materiales y productos plásticos que se solicitan para los laboratorios, se invierte en la compra de filamentos para la impresora 3D, para su adecuado funcionamiento; y para la compra de implementos adhesivos de seguridad (alfombra adhesiva y aislantes térmicos adhesivos) necesarios en los laboratorios para protección de los equipos de laboratorio y áreas de trabajo.

Dentro de los materiales que se tiene previsto comprar, está una manguera para conexión de cilindros al banco de etilómetros para la Calibración del Banco Gases patrón (etanol -aire) y (acetona-aire), un sistema en plástico de destilación de ácidos contraído en teflón PFA en todas sus partes húmedas, este sistema de purificación de ácido es requerido en la producción de los ítems producidos para los ensayos de aptitud de LCM y el análisis de metales tóxicos (plomo, cadmio, mercurio, arsénico, entre otros) a nivel de trazabilidad en muestras de las intercomparaciones que participa GC-MI y GC-SMI, y muestras de proyectos de investigación, por medio del equipo de absorción atómica con horno de grafito.

5.8 Subpartida 2.99.03 Productos de pPapel, Cartón e Impresión, aumento de \$3.475.950,00 para el 2022:

Gto Objeto	Partida	2021	2021	2021	2022	Monto Diferencia	% variación
		Presupuesto Inicial	Modificaciones I-II y II	Presupuesto Final	Presupuesto Solicitado		
2.99.03	Prod. de papel, Cartón e Impresos	1.220.000,00	-250.000,00	970.000,00	4.445.950,00	3.475.950,00	358%

Gto Objeto	Partida	2021 Presupuesto Inicial	2021 Modificaciones I-II y II	2021 Presupuesto Extraordinario I	2021 Presupuesto Extraordinario II	2021 Presupuesto Final	2022 Presupuesto Solicitado	Monto Diferencia
2.99.03	215 Act. Centrales	250.000,00	-30.000,00			220.000,00	2.500.000,00	2.280.000,00
2.99.03	219 DIGPYME	720.000,00				720.000,00	720.000,00	0,00
2.99.03	223 Consumidor	-				0,00	500.000,00	500.000,00
2.99.03	225 COPROOCCM					0,00	372.000,00	372.000,00
2.99.03	225 LCM	250.000,00	-220.000,00			30.000,00	353.950,00	323.950,00
Total		1.220.000,00	(250.000,00)			970.000,00	4.445.950,00	3.475.950,00

En el programa 215 Actividades Centrales: De los ₡200.000,00 presupuestados inicialmente en el 2021, se rebajó ₡30.000,00 en la segunda Modificación Presupuestaria 2021. Para el 2022 se presupuestó el monto de ₡2.500.000,00 para el 2022.

Para la compra y confección de los diferentes productos de papel y cartón que se requieran durante el año 2022, adicionalmente se programaron los recursos para la contratación administrativa con el objeto de adquirir al menos 200 resmas de papel bond tamaño carta, 26 rollos de papel higiénico pequeños, que nos permita cumplir con las normas de Salud Ocupacional; del mismo modo se requiere la compra de 40 bultos de servilletas corrientes y 51 paquetes con rollos de servilletas tipo mayordomo, para la atención de la diferentes actividades y reuniones que programan los despachos ministeriales, en donde se debe servir y preparar alimentos y bebidas.

En el programa 219 DIGEPYME: Se presupuestó en el 2022 el mismo monto que en 2021: Por ₡720.000,00

Este rubro contempla insumos importantes para los Programas que desarrolla la DIGEPYME en oficinas centrales y en los Centro Integrales de Desarrollo Empresarial (CIDE), unidades regionales que tiene el MEIC en el territorio. Al tener materiales tales como: files, ampos, papel bond, sobres de manila, carpetas colgantes, archivadores de cartón, tapas para encuadernar, cuadernos de resortes, cajas de cartón, agendas ejecutivas, etc. Además, cuadernos, block rayado común, cejillas divisoras, etiquetas de papel entre otros productos muy demandados para uso de la labor de la DIGEPYME en su cumplimiento de metas y objetivos vinculados con el Plan Operativo Institucional y el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública.

En el programa 223 Consumidor: Se presupuestó ₡500.000,00 en el 2022.

Con dicho monto se sufragarán los gastos por la compra de artículos de papel que se requieren para que los funcionarios lleven a cabo sus funciones, tales como papel bond, cuadernos, ampos libretas, folder, carpetas colgantes, block de notas la compra de útiles y materiales de oficina y cómputo necesarios para el desempeño de las funciones de los colaboradores de la Dirección.

En el programa 224 COMPROCON: Se presupuestó ₡372.000,00 en el 2022.

El monto se utilizará para la compra de productos de papel que requieren los funcionarios de la Autoridad de Competencia para realizar sus funciones, entre estos se pueden mencionar: papel bond, cuadernos, folder, block de notas autoadhesivo, entre otros.

En el programa 225 LCM: De los ₡250.000,00 presupuestados inicialmente en el 2021, se rebajó ₡220.000,00 en la segunda Modificación Presupuestaria 2021. Se presupuestó ₡353.950,00 para el 2022.

Código Objeto del Gasto	Descripción del Servicio	Gasto Mensual	Incremento Proyectado	Monto Actualizado	Monto anual actualizado
2.99.03	Productos de papel cartón e impresos	29,495.83	0.00	29,495.83	353,950.00

Esta subpartida contempla la compra de papelería para el área administrativa y para los laboratorios sustantivos, para los cuales se hace necesario la compra de papel especial utilizado en la elaboración de los certificados que emite LCM, los cuales han bajado su demanda debido a que actualmente se emiten principalmente de forma digital, pero algunos clientes lo solicitan impreso. A su vez, se debe hacer frente al contrato por demanda que se tiene actualmente:

- Número de Contrato: 0432019000200025-00
- Alcance del contrato: Todo tipo de papel requerido en las diferentes áreas de la institución.
- Servicio o Bien contratado: Suministro de toallas, servilletas, papel higiénico y bond.
- Ente: Pava de Grecia, S. A.
- Plazo del contrato: Indefinido
- Beneficio/Finalidad: Abastecimiento permanente de papel para uso de oficina y aseo en los baños y comedores.
- Necesidad: Suplir las necesidades de todo tipo de papel tanto para uso de oficina como para el aseo en comedores baños.

Por lo tanto, se considera que esta proyección es baja en comparación con el resultado del promedio mostrado, por cuanto el LCM ha mostrado un fuerte compromiso con la protección del ambiente, para lo cual, a través del PGAI, ha buscado implementar las mejores prácticas que contribuyan a disminuir considerablemente el consumo de papel.

5.9 Subpartida 2.99.04 Textiles y Vestuarios, aumento de ₡2.440.000,00 para el año 2022:

Gto Objeto	Partida	2021	2021	2021	2022	Monto Diferencia	% variación
		Presupuesto Inicial	Modificaciones I-II y II	Presupuesto Final	Presupuesto Solicitado		
2.99.04	Textiles y Vestuario	300.000,00	100.000,00	400.000,00	2.440.000,00	2.040.000,00	510%

En el programa 225 LCM: De los ₡300.000,00 presupuestados inicialmente en el 2021, se aumentó ₡100.000,00 en la segunda Modificación Presupuestaria 2021. Se presupuestó ₡2.440.050,00 para el 2022.

Dado que para el año 2021 se imposibilitó dotar a los colaboradores con elementos de vestimenta esenciales para sus funciones (gabachas, camisas, pantalones, etc.), se proyecta para el 2022, incluir recursos en esta subpartida, de tal forma que se pueda, aunque de una forma parcial, cubrir estas necesidades.

5.10 Subpartida 5.01.05 Equipo de Cómputo, aumento de ₡159,85 millones para 2022

Gto Objeto	Partida	2021	2021	2021	2022	Monto Diferencia	% variación
		Presupuesto Inicial	Modificaciones I-II y II	Presupuesto Final	Presupuesto Solicitado		
5.01.05	Equipo de Cómputo	16.050.000,00	-1.000.000,00	15.050.000,00	174.907.678,00	159.857.678,00	1062%

Gto Objeto	Partida	2021 Presupuesto Inicial	2021 Modificaciones I-II y II	2021 Presupuesto Extraordinario I	2021 Presupuesto Extraordinario II	2021 Presupuesto Final	2022 Presupuesto Solicitado	Monto Diferencia
5.01.05	215 Act. Centrales	0,00	0,00	0,00		0,00	157.907.678,00	157.907.678,00
5.01.05	225 COPROOCM	12.000.000,00				12.000.000,00	12.000.000,00	0,00
5.01.05	225 LCM	4.050.000,00	-1.000.000,00			3.050.000,00	5.000.000,00	1.950.000,00

Total		16.050.000,00	-1.000.000,00	0,00	0,00	15.050.000,00	174.907.678,00	159.857.678,00
-------	--	---------------	---------------	------	------	---------------	----------------	----------------

En el programa 215 Actividades Centrales: Se presupuestó ₡157.90 millones.

Gto Objeto	Partida	2021 Presupuesto Inicial	2021 Modificaciones I-II y II	2021 Presupuesto Final	2022 Presupuesto Solicitado	Monto Diferencia	% variación
5.01.05	Equipo de Cómputo	16.050.000,00	-1.000.000,00	15.050.000,00	174.907.678,00	159.857.678,00	1062%

Gto Objeto	Partida	2021 Presupuesto Inicial	2021 Modificaciones I-II y II	2021 Presupuesto Extraordinario I	2021 Presupuesto Extraordinario II	2021 Presupuesto Final	2022 Presupuesto Solicitado	Monto Diferencia
5.01.05	215 Act. Centrales	0,00	0,00	0,00		0,00	157.907.678,00	157.907.678,00
5.01.05	225 COPROOCCM	12.000.000,00				12.000.000,00	12.000.000,00	0,00
5.01.05	225 LCM	4.050.000,00	-1.000.000,00			3.050.000,00	5.000.000,00	1.950.000,00
Total		16.050.000,00	-1.000.000,00	0,00	0,00	15.050.000,00	174.907.678,00	159.857.678,00

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio de un total de 276 computadoras actuales, un 90% lo que implica que 248 equipos se encuentran obsoletos. De ahí que el monto de los ₡157 millones presupuestados se requiera para reemplazar ese equipo, adquirir 2 servidores, 1 switch y al menos 100 equipos de computación, las cuales procesan las aplicaciones muy lentamente, dado que son computadoras tipo escritorio que han cumplido su vida útil, los discos duros presentan lentitud, ya que tienen poco espacio para soportar las actualizaciones de Windows 10, a pesar de tener el máximo en memoria RAM (8 GB) el procesamiento es lento. Es necesario cambiar estos equipos ya que no responden adecuadamente a los cambios tecnológicos que se generan constantemente en la actual versión de Windows 10.

El Ministerio requiere de equipos con grandes mejoras sustanciales, robustos a nivel de hardware y software para un mejor desempeño de su personal y ajustarse a los nuevos sistemas digitales, tales como: CRM-Consumidor, SIEC, Integra, entre otros sistemas críticos; más las aplicaciones operativas del MEIC, y principalmente que cuenten con garantía para poder darles el mantenimiento y la atención de soporte inmediata cuando se presentes daños.

Los equipos actuales no tienen garantía, no se pueden obtener repuestos dado el recorte presupuestario y en el mercado es difícil obtenerlos, porque la arquitectura pasó hace varios años, pues muchos de estos equipos fueron adquiridos entre los años 2010 y 2014, por lo que **son equipos obsoletos.**

En el Programa 224 COPROCOM: se presupuestó ₡12 millones

El monto estimado será utilizado para dotar al Órgano Superior y Técnico de la COPROCOM de equipo de cómputo – computadoras portátiles, para que puedan realizar las funciones que les han sido encomendadas por la normativa de competencia.

En el Programa 225 LCM: se presupuestó ₡5 millones

Los recursos solicitados en esta subpartida son necesarios para adquirir equipo de cómputo que se adapte a las nuevas necesidades laborales de los colaboradores, por lo que se requiere adquirir principalmente equipo portátil de alto rendimiento y capacidad, capaz de rendir en condiciones de teletrabajo.